

Expediente: 369/23-I1

Carátula: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ VALDEZ VIVIANA ESTER S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALDEZ, VIVIANA ESTER-DEMANDADO

23359142439 - BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 369/23-I1



H20461522633

**JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ VALDEZ VIVIANA ESTER s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 369/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.**

En fecha 19/11/2025 informo a S.S. que el Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO tiene para percibir la suma de \$ 350.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$113.750, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU..

**CONCEPCIÓN, 19 de noviembre de 2025.**

**I.** Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

**II.** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* Notifíquese al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de \$ **100.306,73 (PESOS CIEN MIL TRESCIENTOS SEIS CON 73/100)** (se hace constar que se abona la suma de \$103.409 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del Letrado (\$3.102,27), resulta la suma de \$100.306,73), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRME a favor del Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO, M.P 2313. desde la cuenta N°560809587231106, CBU N°2850608750095872311065 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°: 401696511670, CBU N°0070167530004016965109 del Banco GALICIA, titular BRODERSEN BESTANI CRISTIAN, CUIT N° 23359142439.

b) Las sumas de \$**10.340,90 (PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 90/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ **3.102,27 (PESOS TRES MIL CIENTO DOS CON 27/100)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO (*Ley 6059*), desde la cuenta N°560809587231106, CBU N°2850608750095872311065, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta

Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**IV.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.<sup>AA</sup>

**Actuación firmada en fecha 19/11/2025**

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.